

En **CCOO** somos conscientes de la situación de incertidumbre y nerviosismo de las personas interinas y laborales temporales cuyas plazas están afectadas por el proceso de estabilización y consolidación de empleo.

Esta situación se agrava por toda la información que está circulando por las redes sociales con origen muy diferente: desde las diversas plataformas de afectados, hasta bufetes de abogados, o desde los distintos Sindicatos, que en muchas ocasiones no están contrastadas o son contradictorias.

[Leer más](#)

Luego están las demandas interpuestas en los Tribunales, en los que tampoco hay unanimidad al respecto. Muchas de estas demandas están paralizadas por los jueces a la espera de conocer el pronunciamiento de la justicia europea (TJUE) sobre cuestiones prejudiciales presentadas por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo o demandas que buscan que la administración sea sancionada por haber abusado de la contratación temporal para cubrir puestos estables y estructurales y que esa sanción sea su conversión en personal fijo. La previsión es que haya sentencia a lo largo de este año.

En cuanto a que se estén paralizando los procesos de estabilización, tal como también se ha publicado en algún medio de comunicación, hay que aclarar que NO es cierto. Desde la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado de 2018 donde se recoge el contenido del Acuerdo de marzo de 2018, son muchas las Administraciones que ya han convocado los procesos, otras están en marcha y ya se han convocado los exámenes.

En nuestro caso, como ya sabéis, se han publicado los listados informativos provisionales de los puestos afectados y estamos pendientes de las alegaciones presentadas y de la contestación por parte de la Administración a las mismas, para elevar los listados a definitivos.

El proceso sigue en marcha. Como ya hemos informado en numerosas ocasiones, nuestra intención es que antes de las Elecciones Municipales se apruebe la OEP extraordinaria con las plazas incluidas en este proceso, para bloquearlas y protegerlas hasta que el proceso termine.

Como sabéis también nos parece necesario aprobar las Bases Generales antes de las Elecciones e intentaremos que así sea.

Por otro lado el proceso está teniendo cierta lentitud, en lo relacionado con los listados y las Bases Generales. Pero creemos que esta lentitud tiene ventajas de las que nos podemos aprovechar en el futuro. Si hay cambios normativos o legislativos que afecten de alguna manera al proceso, si se produce una sentencia en los Tribunales Europeos sancionando a las Administraciones con la fijeza del personal interino o temporal, o el Tribunal Supremo determina que solo se valoren los méritos al personal interino o temporal que presta servicio en la administración donde se encuentra el puesto convocado (sentencia en casación sobre el proceso de la Universidad Complutense), como no puede ser de otra manera, las vamos a poder incorporar al proceso de nuestro Ayuntamiento.